

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (ACTIVOS Y PASIVOS)

DEFINICIÓN Y COBERTURA

Definición

Los Instrumentos Financieros Derivados (IFD) son instrumentos financieros o contratos cuyo valor se basa en el precio de otro activo -acciones, índices, valores de renta fija, tasas de interés, tipos de cambios o también materias primas- y que se caracterizan por fijar una fecha de liquidación futura, la que en algunos casos (opciones) puede o no ser ejercida. Su cotización puede realizarse en mercados organizados (bolsas) o no organizados (OTC).

La creación de estos instrumentos solo da origen a registros de transacciones en la cuenta financiera de la balanza de pagos en el caso de las opciones, en las que se registran las primas, en tanto que las compensaciones siempre dan origen a transacciones en la cuenta financiera.

Subactividades/subcuentas

La cuenta de IFD separa las transacciones en activos y pasivos y según sectores de la economía, los que son: Banco Central, Gobierno general, bancos, fondos de pensiones, fondos mutuos y compañías de seguro y otros sectores (otras sociedades financieras, sociedades no financieras y hogares).

Qué mide/qué excluye

Los IFD constituyen instrumentos financieros en los cuales se transan riesgos de activos subyacentes. Los IFD considerados en la balanza de pagos corresponden a contratos suscritos entre residentes y no residentes de monedas, tasas de interés y commodities. Su tratamiento, fuentes de información y metodología son las mismas para activos y pasivos.

La categoría Instrumentos financieros derivados comprende los derechos u obligaciones adquiridos por los agentes a través del pago de primas, y las compensaciones. Estas se registran como activos, en el caso que las compensaciones entregadas sean menores a las recibidas, y como pasivos, en el caso inverso. Las primas se registran como activos cuando se compran opciones, y como pasivos, cuando se venden.

DATOS FUENTE

Registros Administrativos

- Nombre de la Fuente: Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI).

Institución informante: Todo agente económico que suscriba un contrato de IFD a través del mercado cambiario formal (MCF) o directamente en el exterior con un no residente.

Información utilizada: Suscripción de nuevos contratos, vencimientos o cambios en los contratos previamente informados, ya sean de monedas, tasas o productos.

Periodicidad: Diaria (monedas) y mensual (otros).

METODOLOGÍA

Tratamiento de la información básica

Recopilación de fuentes de información

La información de transacciones de IFD, provienen de los Anexos 1,2 y 3 del Capítulo IX del CNCI.

Validaciones e imputaciones

Cada formulario del CNCI contiene un validador interno proporcionado por el reportante y verificado por el Banco Central.

Clasificación

Los IFD informados a través del CNCI se clasifican según el sector institucional del reportante de acuerdo a la clasificación de la cuenta financiera.

Compilación

Procedimiento de cálculo

Las transacciones de IFD consideradas en la cuenta financiera son los pagos por primas de opciones y las compensaciones, ya sean por entrega física o por liquidación. En el caso que la operación cubierta por el derivado haya arrojado ganancia, la compensación asociada a dicho contrato será reconocida como una disminución en la posición activa, mientras que si es pérdida, será reconocida como una disminución en la posición pasiva.

Conciliación

Consistencia

La consistencia de los datos se analiza con relación al comportamiento de este mercado y de sus subyacentes.

ACCESO A DATOS

Base de Datos Estadísticas

Vínculo: <http://si3.bcentral.cl/Siete>

Capítulo: Sector Externo

Cuadro: Balanza de Pagos

Estadísticas en Excel

Vínculo: <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/sector-externo-balanza-de-pagos-excel>

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Compendio de Normas de Cambios Internacionales

Capítulo IX: Información de las operaciones con “[Instrumentos Derivados](#)”

Vínculo: <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/compendio-de-normas-de-cambios-internacionales>